

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 24 de Julio de 2.017.-
ORDENANZA N° 491 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que la nominación de calles y pasajes de la Planta Urbana es una prerrogativa de la Institución Municipal con el fin de mejorar el ordenamiento urbano;

CONSIDERANDO:

Que resulta para los vecinos la posibilidad de ser ubicados con mayor comodidad ante cualquier requerimiento y especialmente a los fines de una adecuada distribución postal de su correspondencia,

Que en la manzana 19, sobre la calle Bartolomé Mitre, entre las calles Olegario Víctor Andrade y Almirante Guillermo Brown, existe un pasaje interno común para el barrio de viviendas allí existentes, el que carece de nominación;

Que es importante destacar y recordar a las personas que de una forma u otra se han distinguido en distintas actividades de la vida ciudadana de un lugar.-

Que en nuestro medio se han destacado importantes figuras del deporte local, siendo ésta una actividad que todavía no ha sido tenida en cuenta.-

Que en nuestro medio deportivo resulta una figura destacada el Sr Abel Blasón. Quien brillara durante la época dorada del Club Atlético Lucas González, obteniendo numeroso títulos que jalonaron su vida deportiva, además de ser considerado un verdadero caballero del fútbol.-

Que es de estricta justicia que un sitio de nuestra planta urbana lleve su nombre en agradecimiento a su esfuerzo y a su ejemplo de lo que significa el profundo amor por los colores de su divisa, que en definitiva es la divisa que nos identifica a todos los luquenses.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS
GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

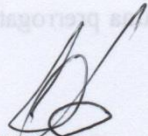
ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Designese con el nombre de Abel Blasón al pasaje interno del Barrio de viviendas, que en forma perpendicular a calle Bartolomé Mitre, está ubicado sobre la


manzana 19 de la Planta Urbana, entre las calles Olegario Víctor Andrade y Almirante Guillermo Brown.-

ARTICULO 2º) Colóquese la señalización correspondiente y ordénese al Catastro Municipal que otorgue la numeración de las viviendas que corresponda.-

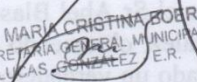
ARTÍCULO 3º).- De Forma.-


CIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

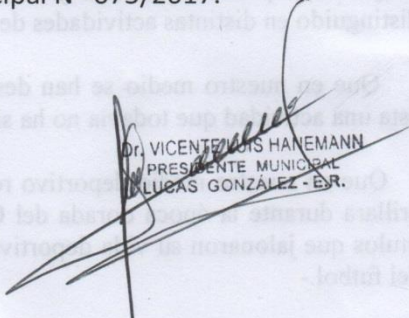



OMAR BENITO LIND
PRESIDENTE H.C.D.
LUCAS GONZALEZ - E.R.

//LUCAS GONZALEZ, 25 de julio de 2017 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 491/2017, mediante Decreto Municipal N° 075/2017.-


Cra. **MARÍA CRISTINA BOERI**
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.




Dr. **VICENTE LUIS HANEMANN**
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.